

Informe de la OCDE

PESIMISTAS CON LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

MALE ve la OCDE la situación y las perspectivas de la economía española en 1976. Tras una interminable serie de idas y venidas —el texto del informe, salvo las rectificaciones de última hora, era ya conocido desde hace algunos meses— las autoridades españolas por fin han presentado a la opinión pública el informe anual que el organismo internacional elabora para cada uno de sus miembros.

El diagnóstico final no puede ser más claro: habrá una cierta recuperación de la actividad económica, que, sin embargo, no será suficiente para resolver el problema del empleo. Es decir, habrá recuperación, pero poca. Por otra parte, esta reactivación se verá acompañada de fuertes presiones inflacionistas y de un aumento del déficit exterior. Al tiempo, y según la OCDE, se mantendrán las incertidumbres básicas. De un lado, lo que el organismo internacional llama sibilamente "incertidumbres extraeconómicas": la evolución futura de las instituciones y del ambiente social. De otro lado, las meramente económicas y, concretamente, el posible aumento de la inflación, debido a que las elevaciones salariales serán repercutidas en los precios por los empresarios. "Se desencadenarán, pues, una espiral de precios-salarios, que agravaría la situación de la balanza de pagos y del empleo".

¿Qué puede hacer frente a ello el Gobierno español? Poco, a corto plazo, según la OCDE. Este "poco", que podría ser un mero adjetivo diplomático, adquiere su verdadera relevancia si tenemos en cuenta que los informes de la OCDE no son un mero arbitraje técnico ni una opinión intencionada, sino el producto de un largo debate en el que las autoridades españolas, tanto a través de los técnicos destacados en la sede central del organismo como de la participación directa, intervienen decididamente.

Los consejos que la OCDE "malgré tout" indican a las autoridades españolas son del máximo interés. En el terreno de la política presupuestaria habrá que seguir utilizando los créditos que permite el Fondo de Acción Conjuntural; habrá que fomentar una política de nuevas obras pú-

blicas y, sobre todo, habrá que destinar fondos que atiendan a las necesidades de consumo de los parados. Por vez primera, la OCDE ha reconocido que el subsidio de desempleo sólo llega "a una parte reducida de los parados", sino que únicamente cubre "un nivel de renta extremadamente bajo". Habrá que ver si las autoridades españolas se deciden por medidas de este tipo, lo cual no dejaría de ser sorprendente, puesto que por mucho que desde fuera se haya insistido en el tema, hasta el momento sigue siendo tabú para las mismas.

Esta nueva política presupuestaria aumentaría el déficit del presupuesto. Y así lo reconoce la OCDE. Pero "tal situación parece completamente admisible en una economía que funciona muy por debajo de su potencial de producción". No parece ser ésta la opinión de numerosos economistas españoles, para los cuales una de las principales fuentes de inflación es precisamente el déficit presupuestario —que de seguir el ritmo actual alcanzaría los 80.000 millones de pesetas a final de año—, financiado con "la máquina de hacer billetes" que tiene el Banco de España.

Respecto a la política monetaria del Gobierno, la OCDE aconseja prudencia. "Una relación desfavorable entre los tipos de interés interiores y exteriores se traduciría en una salida de capitales al exterior, cuyo efecto sería desestabilizador". Y respecto a la política de expansión del crédito oficial, tampoco el organismo internacional está muy de acuerdo.

La OCDE no es optimista a corto plazo. Y no cree que desde la perspectiva presente existan posibilidades de superar las actuales dificultades. A medio plazo, el problema básico va a ser la balanza de pagos. Y ahí todo son teorías, perspectivas, posibilidades.

No hay optimismo en la OCDE respecto a España. Un organismo que, hasta el presente y merced a la influencia directa de las autoridades españolas, se "había portado muy bien" con nosotros, nos dice que vamos mal. Y ello en un año en el que los informes respecto de los restantes países miembros han sido claramente positivos. ■ C. E.

EL CONVENIO DEL METAL

UN convenio colectivo que afectaba a más de 250.000 trabajadores ha sido resuelto con gran rapidez, al menos formalmente. Después de tres sesiones se rompieron las deliberaciones, y una semana después se dictaba el laudo de la autoridad laboral. Esta norma de obligado cumplimiento establecía un aumento lineal de 5.000 pesetas mensuales para todas las categorías, es decir, que a partir de ese momento el salario del peón se colocaba en algo más de 15.000 pesetas aparte de los incentivos o

16 de junio se dieron paros de una hora, convocados por la UTT. Por primera vez en muchos años las grandes empresas como Pegaso, CASA, Femsa, Marconi, Ibelsa, Kelvinator, SKF, etcétera, pararon por el convenio provincial; Chrysler y Standard solamente lo hicieron un día. En total, los cuatro primeros días pararon un promedio de 90.000 a 100.000 trabajadores, los tres últimos de 40.000 a 50.000.

Aparte del aumento salarial conseguido, la lucha por el convenio ha tenido otras consecuencias. En primer lugar, se ha salido del receso o relativo reflujó de los dos últimos meses, y se ha convertido el

Nicolás Sartorius

del plus de carencia de incentivos que también se eleva ligeramente. De la misma manera las vacaciones pasan de veinticuatro días a veintiséis días naturales al año. Es evidente que el laudo no cubre las necesidades mínimas que el anteproyecto de los trabajadores situaba en las 20.000 pesetas mensuales, pero puede ser considerado como un paso positivo de cara a ir unificando las tablas salariales en la metalurgia madrileña. Con esta subida se consigue, por una parte, mejorar los salarios del sector más retrasado del metal que trabaja normalmente a salario-convenio y que no incluye solamente los pequeños talleres, sino también grandes y medianas empresas como la Vers, Vespa y otras. Igualmente, es positivo para que ciertas empresas se vean obligadas a legalizar los salarios que ya vienen pagando fuera de nómina, de una manera un tanto paternalista y sin seguridad de cobro por parte de los trabajadores. El aspecto negativo es que un gran número de metalúrgicos no recibirán ni una peseta del convenio, porque su salario está ya por encima de lo establecido por la autoridad laboral. Es el caso de la mayoría de las grandes empresas que tienen convenios o pactos internos firmados después de grandes movilizaciones de empresa o sector. Por otra parte, el laudo rompe con creces los topes salariales —formalmente la subida significa un 48 por 100— y una de las explicaciones plausibles de que se haya decidido una subida tan considerable es el deseo del Gobierno de evitar por todos los medios que se crease en Madrid una situación similar a la de diciembre-enero, en un momento delicado políticamente. En cualquier caso, las acciones llevadas a cabo por los metalúrgicos han sido importantes. Así, del 9 al

convenio provincial por primera vez en un motivo de movilización para toda la rama; se ha desarrollado un movimiento asambleario que si bien ha tenido como motivo inmediato el convenio, los temas tratados en las asambleas han desbordado la problemática laboral incidiendo en la libertad de los detenidos y la amnistía, la readmisión de los despedidos de Vers, Telefónica, metal en general; las tomas de posición contra el Congreso de la CNS; popularización de las iniciativas de CC. OO. hasta tal punto que es difícil comprender el éxito de la campaña de los bonos en el metal de Madrid sin verlo en este contexto. En opinión de uno de los vocales de la UTT y miembro de la comisión negociadora, "la rama ha quedado preparada para el otoño y, de cara a ese momento, es importante el resultado del laudo, porque nos hemos ganado a la pequeña y mediana empresa".

CUSTODIO PIRIS, READMITIDO

El sábado 19 de junio, el secretario del Jurado de Empresa de la Compañía Roca Radiadores, de Alcalá de Henares, fue readmitido en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones anteriores a su despido. De esta manera, se cumple el fallo de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid que, desestimando la demanda planteada por la empresa, declaraba nulo dicho despido y obligaba a la empresa al abono del salario dejado de percibir por Piris desde el 23 de febrero y a que se le readmitiera en su puesto de trabajo inmediatamente.

En la sentencia, que no entraba